

INFORMACIÓN

VI Congreso internacional de derecho procesal	504
---	-----

Decide:

a) Recomendar a los Estados miembros, a las instituciones especializadas y a todas las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales interesadas en la protección y la promoción de los derechos humanos, tomar medidas apropiadas para que el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre sea la ocasión de esfuerzos particulares para promover la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, así como el respeto universal y efectivo de los derechos del hombre, insistiendo más particularmente en el aspecto educativo, tanto en el marco de los sistemas escolares formales como fuera de éstos;

b) Pedir al Consejo Económico y Social, en su sexagésima-segunda sesión, que invite a la UNESCO a presentar a sus Estados miembros proposiciones apropiadas al efecto, y que someta a la Comisión, para estudio, en su trigésima-cuarta sesión, un informe sobre la situación de la enseñanza de los derechos humanos en el mundo, acompañado de recomendaciones circunstanciadas;

c) Invitar a los Estados miembros, a las instituciones especializadas y a todas las organizaciones internacionales interesadas a informar a la Comisión, en su trigésima-quinta sesión, de los esfuerzos realizados a fin de marcar el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Jesús RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL

Con ocasión del "V Congreso Internacional de Derecho Procesal", celebrado en la ciudad de México, en marzo de 1972, se tomó, en principio, el acuerdo de que el VI se efectuase en España y, al mismo tiempo, se creó el *Instituto Internacional* de la disciplina, eligiéndose su junta directiva, para cuya presidencia se designó al profesor español doctor Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, así como para el cargo de secretario al profesor italiano Vittorio Denti. La circunstancia de residir entonces aquél en México y el hecho de haber sufrido después una gravísima y prolongada crisis de salud, han retardado hasta ahora la convocatoria del evento.

Superadas ambas dificultades, acaban de reunirse en Madrid los mencionados presidente y secretario del Instituto, más el profesor Fairén Guillén, miembro asimismo de su junta directiva, y han acordado que

el "VI Congreso Internacional de Derecho Procesal" se lleve a cabo en Madrid en octubre de 1979. Los anteriores tuvieron lugar, respectivamente, en Florencia (1950), Viena (1953), Venecia (1962), Atenas (1967) y, como se ha dicho, México, 1972).

Una Comisión Organizadora, integrada por profesores españoles de la materia, ha comenzado a poner en marcha dicha iniciativa, de excepcional importancia jurídica, ya que merced a ella se reunirán en Madrid los máximos procesalistas del orbe y abordarán problemas de extraordinario interés. A medida que los trabajos preparatorios avancen, se facilitarán nuevos boletines informativos.